ARCHIVO

**GOBIERNO DE CHILE**
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO**
**ESCOLAR Y BECAS**

**AMPLÍA PLAZO DE RENOVACIÓN Y POSTULACIÓN A LA BECA APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR PROCESO 2015.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.441.**

**SANTIAGO, 13 DE JULIO 2015.**

JUNAEB 27 JUL 2015 OFICINA DE PARTES

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973 que Declara en Receso el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Nº 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Nº 312, del Ministerio de Educación de 2002 que Determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N°2507 de 2014 que Aprueba Manual de Procedimientos Beca de Apoyo a la Retención Escolar 2015 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 28 de 2015 que Establece la Asignación Presupuestaria 2015; en la Resolución Exenta N° 824 de mayo de 2015 que Asigna y renueva Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2015; en la Resolución Exenta N° 1311 de junio de 2015 que Asigna y renueva Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2015; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón .

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendida la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE).

2.- Que la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 260, Glosa Nº 12, contempla recursos para financiar la denominada Beca de Apoyo a la Retención Escolar, destinada a alumnos de enseñanza media con mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, calificados de altamente vulnerables por condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del Programa Chile Solidario de conformidad a los requisitos regulados en el Decreto de Educación N°312 del 2002 y sus modificaciones.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 312 del año 2002 del Ministerio de Educación y sus modificaciones, "*La beca será administrada directamente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*" lo que la faculta para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa.

4.- Que, en ejercicio de las facultades descritas en el considerando precedente, y a objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa, como a sus beneficiarios, el Departamento de Becas de JUNAEB procedió a elaborar un Manual de Procedimiento de la Beca Proceso 2015, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2507, del 30 de diciembre de 2014.

5.- Que, a raíz de la situación sociopolítica que afecta el normal desarrollo de las actividades docentes en los Liceos Focalizados por la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, se ha retrasado en el proceso de "Verificación de antecedentes e ingreso sistema informático" contemplado en el Calendario Anual de la Beca, lo cual demanda la ampliación de plazos para evitar impactos negativos para los/as estudiantes postulantes y renovantes de la Beca.

6.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente se ha determinado ampliar el plazo contemplado para el proceso de renovación y postulación de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar para todas las regiones del país, contemplada en el Manual de Procedimientos, ya individualizado.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE** el Manual de Procedimiento de la Beca Proceso 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N°2507 del 30 de diciembre de 2014, y modificado mediante la Resolución Exenta N° 1029 del 15 de mayo del 2015 que Amplía plazo de renovación y postulación a la Beca Apoyo a la

Retención Escolar proceso 2015, en el sentido de ampliar el plazo de renovación y postulación Beca Apoyo a la Retención Escolar de las etapas que se indican a continuación:

- "Verificación de antecedentes e ingreso sistema informático", **hasta el 28 de julio de 2015.**
- "Cierre del proceso regional", **hasta el 29 de julio de 2015.**
- "Verificación final y asignación de becas" **06 de agosto 2015.**
- "Publicación de resultados" **17 de agosto 2015.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución exenta, una vez tramitada, en el portal web de gobierno transparente de JUNAEB por la Secretaría Administrativa y Documental, correspondiente al SIAC, en el banner "Actos y Resoluciones con efectos sobre Terceros", en la categoría "resolución" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.**

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL

**AMALIA CORNEJO BUSTAMANTE**
**SECRETARIA GENERAL (S)**
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

RMO/CVA/JAA/MVC/PIC/EGP/mfc
**DISTRIBUCIÓN:**
- Depto. Gestión de Recursos
- Asesoría Jurídica
- Directores Regionales
- Oficina de Partes